

# NOTICIAS POLÍTICA <sup>DE</sup> ECONÓMICA

nº.14

Diciembre 2016

ISSN: 2340-8650

## ÍNDICE

1.- XIII Jornadas Internacionales de Política Económica.....	p.2
2.- Encuentros de Política Económica (Resultados) .....	p.3
3.- Económica 14th International Conference Developments in Economic Theory and Policy.....	p.4
4.- XIII simposio ruso-español <Europa en el periodo de “nueva normalidad”: Estrategias político-económicas y sociales de Rusia y España> .....	p.5
5.- Seminarios de Política Económica.....	p.6
6.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE).....	p.6
7.- Noticias internacionales: Revista Finanzas y Política Económica.....	p.7
8.- Política económica turística.....	p.8
9.- Conversaciones de <i>Noticias de Política Económica</i> : Entrevista con José Jané Solá.....	p.10
10.- <i>Pro et contra</i> : Política de compatibilización de la jubilación con el trabajo.....	p.16
11.- ¿Sabías que...?.....	p.21
12.- Reseñas de libros.....	p.23

## **1.- XIII Jornadas Internacionales de Política Económica. Madrid, 26-27 Mayo 2017**

**Organización:** Departamento de Economía Aplicada, Universidad Rey Juan Carlos

**Contacto:** Miguel Cuervo Mir (miguel.cuervo@urjc.es)

### **(Solicitud de trabajos)**

#### **Presentación**

El imparable desarrollo de la economía y la sociedad del conocimiento y de la información al que estamos asistiendo nos obliga a reflexionar permanentemente, no solamente sobre los hechos más novedosos que afectan al quehacer económico más cotidiano, sino también sobre aquellos fundamentos y análisis académicos que desde la economía se vienen aplicando a problemas nuevos o que se presentan de un modo diferente al tradicional.

El renovado papel que tardíamente se está asignando a la política fiscal, las dudas crecientes sobre la política monetaria convencional y no convencional como principal elemento estabilizador y la opinión, cada vez más extendida, de que queda mucho por analizar en materia de ciclo y política financieros, abren un amplio espacio al debate en materia de políticas estabilizadoras.

Por otra parte, se acentúa la necesidad de una reflexión sobre las nuevas políticas asociadas al desarrollo empresarial, el acceso a los mercados y las condiciones de competencia en los nuevos ámbitos y sectores de la actividad económica, junto con las políticas de internacionalización en la nueva realidad global y, más concretamente, en la perspectiva del ámbito europeo. Sin duda, una reflexión que tiene que tener en cuenta también aquellas políticas favorecedoras de nuevos y mejores empleos. De la misma manera, se requiere profundizar y redefinir aquellas otras políticas capaces de desarrollar eficazmente un espacio de igualdad de género y una aproximación distinta al problema de la distribución de la renta. El conjunto no puede ser otro que contribuir, con el análisis y el debate académicos, a la profundización y ampliación de los espacios de libertad y desarrollo

Con la idea de dar un nuevo impulso al trabajo, el debate y la profundización en estas cuestiones, entre académicos dedicados a la Política Económica y, en general, a la Economía Aplicada, se propone un nuevo encuentro, a través de la organización de las XIII Jornadas Internacionales de Política Económica, esta vez en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid. Con ellas también se quiere remarcar, con énfasis renovado, la continuidad de la metodología, organización y propósito de ediciones anteriores, lo que supone, entre otros, mantener viva una vocación de mejora continua de la Teoría de la Política Económica y, así, encontrar el camino más eficaz para unir lo mejor de los avances de la ciencia económica con la toma de decisiones de aquellos que hacen la política económica y la de los que pretenden hacerla en el futuro.

#### **Fechas y calendario**

Las *XII Jornadas Internacionales de Política Económica* se celebrarán en *Madrid*, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, los días 25 y 26 de Mayo de 2017 organizadas por la *Universidad Rey Juan Carlos*.

Las comunicaciones pueden ser enviadas y defendidas tanto en español como en inglés. Todos los interesados en enviar una comunicación deberán hacerlo a través de EasyChair teniendo como referencia los siguientes plazos:

- *Presentación de resúmenes: hasta el 10 de enero de 2017*
- *Información sobre la aceptación de resúmenes: hasta el 6 de febrero (\*)*
- *Presentación del texto completo de las comunicaciones: hasta el 31 de marzo de 2017*
- *Información sobre aceptación de las comunicaciones: 7 de abril de 2017 (\*\*)*

Los resúmenes tendrán una extensión de entre 300 y 500 palabras, y deberán explicar el contenido y metodología de la comunicación. El resumen deberá incluir el título de la comunicación, el (los) nombre(s) y apellido(s) del (los) autor(es), la organización a la que está(n) adscrito(s), la dirección de correo electrónico, así como los códigos JEL y las palabras clave.

El texto de los resúmenes deberá enviarse mediante EasyChair

Al igual que en ediciones anteriores, junto a las Sesiones Plenarias y Paralelas, habrá Sesiones de Estudiantes de Postgrado. En estas últimas, estudiantes de máster o doctorado pueden presentar sus investigaciones y discutir la de otros estudiantes. Los participantes en las Sesiones de Estudiantes de Postgrado abonarán una cuota de inscripción más baja.

(\* ) La aceptación del resumen no presupone la aceptación de la comunicación.

(\*\* ) La aceptación definitiva de la comunicación requiere la inscripción en las Jornadas de al menos uno de los autores firmantes.

Más información: [www.jipe2017.com](http://www.jipe2017.com)

\*\*\*\*\*

## 2.- Encuentros de Política Económica

**Encuentros de Política Económica. "30 años de política económica española en la Unión Europea"**, Valencia, 16 de noviembre de 2016.

*Organiza:* Departamento de Economía Aplicada (U.D. Política Económica), Universidad de Valencia.

*Contacto:* Antonio Sánchez Andrés (tono.sanchez@uv.es) y Pilar Tamborero Sanjuán (pilar.tamborero@uv.es)

El día 16 de noviembre de 2016 tuvo lugar el Encuentro de Política Económica, que, en definitiva, consistía en una conmemoración de la entrada de España en la ahora denominada Unión Europea. Esto supuso un cambio institucional que alteró sustancialmente la formación de la política económica en España.

El Encuentro estuvo formado por dos sesiones: la primera sobre políticas sectoriales y la segunda acerca de impactos de las políticas económicas aplicadas. La primera sesión fue moderada por Antonio Sánchez Andrés (Universidad de Valencia) y contó con las siguientes ponencias. La primera

titulada "30 años de la Política Agraria Común en España: ¿Un camino hacia el desarrollo rural?" realizada por Belén Miranda (Univ Valladolid). Uno de los aspectos más relevantes



**30 años**  
de política económica española  
en la Unión Europea

**9:30-11:00: Políticas sectoriales**

- "30 años de la Política Agraria Común en España: ¿Un camino hacia el desarrollo rural?" por Belén Miranda (Univ Valladolid)
- "El impacto de la Unión Europea en el sector industrial español" por Mañé, Aurelia (univ. Barcelona); Soldevila, Victoria (Univ. Rovira i Virgili) y Torrejón, Miguel (Univ. Valencia)

**11:30-14:00: Impactos de la política económica**

- "Nuevas tendencias de la política económica en la UE" por Seguí, Antonio (Univ. Valencia)
- "Desequilibrios en la UE y política económica" por Brunet, Ferran (Univ Autònoma Barcelona)
- "La estrategia de salida de la crisis en España en el marco de la orientación general de la política económica europea: ¿éxito o vientos de cola?" por Bilbao, Javier (Univ. País Vasco)

**Valencia, 16 de noviembre de 2016**  
Lugar: Sala Sánchez Ayuso (Facultad de Economía,  
Universitat de Valencia)

**Contacto:** Antonio Sánchez Andrés (tono.sanchez@uv.es) y Pilar Tamborero Sanjuán (pilar.tamborero@uv.es)

**Organiza:**



**Patrocina:**



de este trabajo es que puso de manifiesto aspectos sustanciales de la evaluación de políticas económicas en la realidad, utilizando como referencia el sector agrario y el caso de Castilla-León. La segunda ponencia fue “El impacto de la Unión Europea en el sector industrial español” por Aurelia Mañé (Univ. Barcelona); Victoria Soldevila (Univ. Rovira i Virgili) y Miguel Torrejón (Univ. Valencia). En este caso se concentró la atención sobre los impactos industriales de la política económica aplicada en España, mediatizada por el marco institucional de estar en la UE.

La segunda sesión estuvo moderada por Josep M<sup>a</sup> Jordán Galduf (Universidad de Valencia). En esta área se presentaron 3 ponencias. “Nuevas tendencias de la política económica en la UE” por Antonio Seguí (Univ. Valencia), en la que se revisaron algunas de las políticas económicas recientes aplicadas por la Unión Europea. Después se presentó el trabajo “Desequilibrios en la UE y política económica” por Ferran Brunet, (Univ Autónoma Barcelona), en los que se presentaron desequilibrios que están teniendo lugar en la economía de la UE y que condicionan el marco de actuación de las políticas económicas diseñadas. Finalmente se defendió la ponencia “La estrategia de salida de la crisis en España en el marco de la orientación general de la política económica europea: ¿éxito o vientos de cola?” por Javier Bilbao (Univ. País Vasco) en la que se analizaban parte de los resultados de las políticas económicas aplicadas en la UE, destacando ciertos impactos distributivos, que condicionan las estrategias futuras para salir de la crisis.

\*\*\*\*\*

**3.- Económica14th International Conference Developments in Economic Theory and Policy.** Bilbao 29th -30th June 2017 (Organisation: The Department of Applied Economics V of the University of the Basque Country UPV/EHU and the Cambridge Centre for Economic and Public Policy, Department of Land Economy, of the University of Cambridge)

The Department of Applied Economics V of the University of the Basque Country UPV/EHU and the Cambridge Centre for Economic and Public Policy, Department of Land Economy, of the University of Cambridge, are organizing the 14th International Conference Developments in Economic Theory and Policy. The Conference will be held in Bilbao (Spain) the days 29th and 30th of June 2017. At the conference there will be a Special Session with Invited Speakers on the topic of “**Economic Policies since the Global Financial Crisis**” and two Keynote Speakers: Professor **Stephany Griffith-Jones** (University of Columbia and University of Sussex) and Professor **Antonio Alfonso** (University of Lisbon). Proposals of papers and Organized Sessions on all areas of economics are welcome. An Organized Session is one session constructed in its entirety by a Session Organizer and submitted to the conference organizers as a complete package. A proposal of an Organized Session must include the following information:

- Title of the session, name and affiliation of the session organizer, name and affiliation of the person who will chair the session (if different than the organizer).
- Titles of the papers (3-4 papers), name, affiliation and contact information of the authors.

Besides Plenary, Organized and Normal Parallel sessions, there will also be Graduate Student Sessions (where students making MSc or PhD programme can present their research) and parallel sessions of Presentation of New Books. Papers and sessions about innovative practices in the teaching of economics are also welcome.

The deadline to submit proposal of papers and sessions is 26th May 2017.

The Journal *Panoeconomicus* (<http://www.panoeconomicus.rs>) will publish a special issue with a selection of papers presented at the conference. The selection of the papers will be made by the Scientific Committee of the Conference. The final decision about the papers to be published will be subject to a process of anonymous evaluation.

For more information, you can contact with Jesus Ferreiro (jesus.ferreiro@ehu.eus) or visit the conference website: [www.conferencedevelopments.com](http://www.conferencedevelopments.com)

\*\*\*\*\*

#### **4.- XIII simposio ruso-español <Europa en el periodo de “nueva normalidad”: Estrategias político-económicas y sociales de Rusia y España>, Moscú, 12-14 de junio de 2017.** (Organiza: Instituto de Latinoamérica, Academia de Ciencias de Rusia)

En 2017 tendrá lugar la XIII edición del Simposio ruso-español. Tradicionalmente se organiza cada año y alternativamente en Rusia y en España. En este caso tendrá lugar en Moscú en la sede del Instituto de Latinoamérica de la Academia de Ciencias de Rusia. Como en otras ediciones los temas que se analizarán se referirán a España y a Rusia y a sus entornos, con frecuencia Europa. Los aspectos que entran dentro del interés del Simposio son de carácter económico, político, social e, incluso, cultural. No obstante, desde hace ya varias ediciones existe un especial interés por los análisis de **política económica**.

Entre las temáticas que se pretende debatir se encuentran:

- Retos de la política económica en la Europa poscrisis.
- Desafíos globales, continentales y nacionales de los países europeos.
- La Unión Europea después del Brexit: Retos y respuestas.
- Características clave de la “nueva normalidad” económica. Cambios estructurales y cuestiones pendientes.
- Las políticas económicas: rasgos generales y nacionales.
- Los procesos políticos. Particularidades nacionales en Rusia y España.
- La situación socio-cultural. Las estrategias sociales.
- Europa y Rusia en el contexto de la “guerra de sanciones”.
- Rusia y España: Posibilidades y límites de la cooperación.

- La lengua oficial de discusión es el **español**
- Una selección de las ponencias será publicado en forma de libro en Rusia
- La propuesta de participación incluye 5 informaciones esenciales: Nombre y apellidos, Organización-ciudad-país, cargo, título de la propuesta de ponencia, correo electrónico de contacto
- Los plazos son los siguientes (fechas límites)
  - Envío de propuestas: 1 de marzo
  - Envío de ponencia: 1 de mayo
  - Envío de versión definitiva para su publicación: 1 de julio

Más información y envío de propuestas y trabajos:

Comité organizador (Petr Yakovlev).

Tel.: +7 (495) 951-13-31, +7 (495) 951-53-23

e-mail: [ilacentroiberico@gmail.com](mailto:ilacentroiberico@gmail.com)

[www.ilaran.ru](http://www.ilaran.ru)

## 5.- Seminarios de Política Económica

### Realizados

➤ **Universidad de Valencia  
(Departamento de Economía  
Aplicada –U.D. Política  
Económica-): Seminarios de  
Política Económica**

- "Análisis económico de la corrupción: causas, efectos y propuestas" por Javier Salinas. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (30 de noviembre de 2016).
- "Encuentros de Política Económica: 30 años de Política Económica española en la Unión Europea".

Organizado por la Unidad Docente de Política Económica (16 de noviembre de 2016).

- "Nuevos enfoques en Economía: la Economía Política Moderna de Varoufakis, Halevi y Theocarakis" por Asensi Descalç i Tormo. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (14 de noviembre de 2016).
- "Economía con fundamento. La perspectiva de la Economía Ecológica" por Francesc La Roca Cervigón. Organizado por el Master de Política Económica y Economía Pública (2 de noviembre de 2016).

## 6.- Noticias de la Red de Investigadores y Docentes en Política Económica (REDIPE)

La Red de Investigadores y Docentes de Política Económica (REDIPE) ([redipe@uah.es](mailto:redipe@uah.es)) sigue difundiendo documentos académicos. REDIPE anima a los lectores de *Noticias de Política Económica* a enviar trabajos de los que tengan información y consideren de interés para la Política Económica para su difusión a través de la Red.

Durante el último trimestre se ha difundido a través de REDIPE una docena de documentos. Una parte de estos documentos se ha referido a la globalización y su impacto sobre la política económica. También ha sido relevante la difusión de uno relacionado sobre los aspectos de la deuda pública. Cabe destacar los que se han enviado aludiendo al papel de los economistas y la enseñanza de la economía en las condiciones actuales.

## 7.- Noticias internacionales: Revista Finanzas y Política Económica

La *Revista Finanzas y Política Económica*, de la Facultad de Economía de la Universidad Católica de Colombia, a partir de la publicación del primer número en enero de 2009, hasta hoy, ha generado un espacio científico en el que los temas relacionados con las políticas económicas, las finanzas y demás tópicos referentes a las ciencias económicas en el contexto colombiano, iberoamericano y mundial, pueden ser analizados y discutidos por académicos e investigadores, nacionales e internacionales, del más alto nivel.

Contenidos del último número (vol.8, nº.2, julio-diciembre, 2016):

- Editorial. La era del desarrollo sostenible
- Evolución de las políticas públicas de fomento a las pymes en la comunidad andina de naciones y la unión europea: un análisis comparativo (Heredia Rodríguez, Liliana; Sánchez Macías, José Ignacio)
- Políticas públicas desde las crisis económicas y sociales, en el marco de los estados y territorios emergentes (Gutiérrez Ossa, Jahír Alexander; Urrego Estrada, Gleidy Alexandra; Carmona Maldonado, Jefferson)
- El reto del crecimiento económico en México: industrias manufactureras y política industrial (Sánchez Juárez, Isaac Leobardo; Moreno Brid, Juan Carlos)
- Las hipótesis de Fisher en Latinoamérica: un análisis de cointegración (Ruiz Porras, Antonio; Cruz Ruiz, Fidel Gustavo)
- Relación entre la gestión del capital de trabajo y la rentabilidad en la industria de distribución de químicos en Colombia (Jaramillo Aguirre, Sebastián)
- Aportes para la medición del impacto de la política de formación para el trabajo: propuesta para la evaluación del contrato de aprendizaje en Colombia (Segura Ortiz, Juan Carlos)
- El precio mundial del café y su efecto en el precio minorista para las cinco principales ciudades de Colombia (Alonso Cifuentes, Julio César; Estrada Nates, Daniela)
- Retos de la alcaldía de Medellín para la aplicación de la política pública de economía social y solidaria (Alzate Cárdenas, Martha del Socorro; Arboleda Álvarez, Olga Lucía; Salgado Cañaveral, Oswaldo Antonio)

---

### *Fe de erratas*

---

En el número de *Noticias de Política Económica* nº12 de 2016 se recogía el índice de la revista Finanzas y Política Económica del vol.8, nº.1, enero-junio, 2016, pero aparecía bajo la información de vol.7, nº.2, julio-diciembre, 2015

Más información:

<http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/economia/pages.php/menu/222/id/5222/content/ultima-edician/>

\*\*\*\*\*

## 8.- Política económica turística

(sección coordinada por Flora M<sup>a</sup> Díaz Pérez, Profesora Titular de Política Económica, Universidad de La Laguna)

*Esta sección del Noticias de Política Económica que ofrecerá información sobre contenidos docentes e investigadores que se muestran en la asignatura del mismo nombre impartida en el grado de Turismo. Esta asignatura se explica extensamente en toda la geografía española y sus contenidos constituyen una de las dimensiones más dinámicas de la política económica en España.*

*El objetivo de esta sección es poner de manifiesto temas de investigación o materiales docentes relacionados con las políticas turísticas y, por tanto, constituirse en un foro de debate sobre estos aspectos. La sección no sólo está abierta a participaciones externas, sino que pretende promover la publicación de materiales por parte, en especial, del profesorado implicado en la enseñanza de la materia, o de asignaturas cercanas a esta temática, pero también de investigadores o interesados en este tipo de aspectos.*

### La Ley de Parques Naturales de 2014: traspaso de competencias y sostenibilidad

(por Flora M<sup>a</sup> Díaz Pérez, Profesora Titular de Política Económica, Universidad de La Laguna)

La política económica del sector turístico ha de hacer frente a la contradicción que supone la búsqueda de la mayor rentabilidad económica (mayores niveles de producción y empleo para los destinos), imperiosa en los últimos años de crisis económica y, por otro lado, la conservación del patrimonio natural (la sostenibilidad) de los recursos naturales asociados a la producción turística de los destinos.

Un ejemplo de recurso natural que precisa de una protección adecuada de cara a su uso y disfrute, no sólo por la generación presente, sino también por las futuras, es el de un Parque Natural (PN). En el territorio del Estado español se han declarado un total de 15 Parques Naturales (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2016). Los 15 parques españoles recibieron en el año 2015 un total de 14.429.535 de visitantes (INE y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), lo que supuso un incremento del 50,1 por ciento con respecto al año 2010 en plena crisis económica. Aunque todo sea dicho, el aumento real es bastante menor si consideramos que en el año 2015 contamos con un nuevo PN, no declarado en el 2010, se trata de la

Sierra de Guadarrama (Castilla León y Madrid), que recibió, en 2015, 2.989.556 visitantes. Deduciendo el importante peso del nuevo Parque, el aumento real se sitúa en un 19 por ciento, cantidad nada desdeñable desde la perspectiva del posible impacto medioambiental. Luego, en éste como en tantos otros campos, el aumento del número de visitantes puede tener que ver con la lenta, pero certera reciente recuperación económica, después de los numerosos años de recesión.

La problemática derivada del impacto negativo del volumen de visitantes sobre los recursos naturales de los Parques, será sin duda muy diverso, dado que no todos los territorios disponen de la misma capacidad de carga medioambiental. Los territorios insulares, por ejemplo, presentan una mayor fragilidad y son, sin duda, víctimas de un mayor deterioro. La Comunidad Autónoma canaria (CCAA), por ejemplo, configurada por siete islas, cuenta con cuatro (Caldera de Taburiente, Garajonay, Teide y Timanfaya) de los 15 Parques Nacionales, ubicados en distintas islas: La Palma, La Gomera, Tenerife y Lanzarote, respectivamente. El total de visitantes recibidos en los cuatro



PN canarios se eleva a 6.219.058, cifra próxima a la mitad del total de visitantes de los PN españoles. No obstante, en el marco de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el PN del Teide el que destaca con un total de 3.289.444 de visitas, siendo el PN más visitado, no sólo de Canarias, sino de todo el territorio del Estado. Claro que este lugar relevante, el primero, en cuanto a número de visitantes, hace que nos planteemos cuán inadecuada resulta una frecuencia tan alta de visitas, desde la perspectiva de la conservación de un recurso natural esencial en la oferta turística de la isla donde se asienta: Tenerife.

En efecto, la isla de Tenerife recibe anualmente una cantidad de turistas que quintuplica la población total insular. Los datos suministrados por FRONTUR sobre llegadas de turistas en vuelos internacionales directos para el año 2015, arrojan un total de turistas llegados a Tenerife de 5.195.209, un 66,7 por ciento más con respecto al año 2010. Los visitantes del PN del Teide crecieron en ese mismo período en un 36,6%, quedando el ratio visitantes al PN por turista en un 63,3 por ciento. El destacable peso, pues, que la llegada de turistas tiene en la frecuencia de visitas al PN de Teide (dos de cada tres turistas lo visitan), unido a la bonanza del sector turístico en los últimos dos años (2015 y 2016), reclama el desarrollo de las necesarias medidas de control en el marco de la política turística de la isla, y sobre todo, de cara a la conservación de un recurso esencial en la oferta turística insular.

Ahora bien, cabe plantearse a quién le corresponde la gestión de un recurso natural tan esencial en el sostenimiento de la economía insular (el turismo representa la principal actividad económica de la isla). A este respecto, aunque La Constitución Española, en el artículo 149.1.23ª, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica sobre protección del medio ambiente, la posterior Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, establece en el artículo 21 que la gestión y organización de los

Parques Nacionales corresponde directamente a las Comunidades Autónomas en cuyos territorios estén situados. Luego, el proceso de transferencia de las competencias sobre gestión de los PN iniciado por la Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de PN, ha hecho que sea el gobierno de la CCAA el encargado de la gestión, y por tanto, de resolver la aparente contradicción entre la conservación de los recursos naturales y la frecuencia de visitas, al constituir el Parque una atracción turística destacable. No obstante, en este proceso de delegación de competencias, la Comunidad Autónoma canaria ha dado un paso más, al aprobar el Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad delega en materia de gestión del PN del Teide las funciones en el Cabildo Insular de Tenerife. Concretamente, se establece en dicha Ley que “Se delegan en el Cabildo Insular de Tenerife las funciones de gestión y conservación del Parque Nacional del Teide, incluidas las de contratación, en el marco del correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión...”.

Llegados a es este punto, y a la vista de los datos estadísticos recogidos más arriba, no parece tarea fácil resolver la contradicción entre los objetivos mejora de la competitividad y sostenibilidad del recurso PN. De hecho, finalizado el traspaso de competencias, la nueva administración local competente, tendrá que hacer frente a la relación dialéctica existente entre la competitividad (medida por el número de visitas al año) y la sostenibilidad (medida por el estado de conservación del patrimonio natural); y todo ello, en el marco de un territorio insular con una alta densidad de población y un número de turistas al año que quintuplica la población total de la isla. A este respecto, es posible aventurar que la reciente descentralización administrativa, constatada en la transferencia de competencias en materia de gestión del PN, no solo a nivel de Estado, sino también, en el marco de la administración pública canaria (al transferirse la gestión desde el gobierno

de la CCAA al gobierno del Cabildo insular), constituye una oportunidad valiosa para evaluar la efectividad de una estrategia descentralizadora. Especialmente relevante, sería en este cometido la evaluación de la pertinencia de la doble estrategia descentralizadora

descrita, desde el punto de vista de la compatibilidad entre los objetivos competitividad de un destino y mejora en los niveles de sostenibilidad de los recursos.

\*\*\*\*\*

## 9.- Conversaciones de Noticias de Política Económica: Entrevista con José Jané Solá



**Noticias de Política Económica (NPE): ¿Cuáles son los motivos iniciales por tu interés acerca de la Política Económica?**

*José Jané:* Inicialmente mis intereses se orientaron hacia el estudio de actuariales y, de hecho, me concentré al principio en aspectos de contabilidad y matemáticas, en gran medida por la influencia de Manuel Vela Pastor (posteriormente catedrático de contabilidad en la Universidad de Valencia) y de José Lóbez Urquia (que de la Escuela de Comercio de Alicante pasó a Barcelona), este último fue el gran divulgador de los libros ininteligibles para los estudiosos de los temas de matemáticas del mejor matemático español de la primera mitad del siglo XX, Julio Rey Pastor. El problema es que estudié sólo el primer curso de actuariales de los dos que formaba estos estudios en Madrid porque fueron

integrados como especialidad de quinto año de económicas. Esta situación me condujo a estudiarlas, con un cierto disgusto, en la recién creada Facultad de Ciencias Económicas en la Universitat de Barcelona. Así pues, me vi obligado a cursar los cuatro años anteriores si quería ser actuario. En aquellos momentos el motor que me impulsaba era uno que a la sazón iba a ser una constante en mi vida futura: conocer la realidad y transformarla. En la Facultad de Económicas cursé las asignaturas de Política Económica, impartidas por Fabián Estapé, en tercero, cuarto y quinto cursos. Ambas circunstancias supusieron un punto de inflexión en mi perspectiva. Por un lado, la Política Económica se presentaba como una asignatura práctica, de incidencia sobre la realidad, de “economía efectiva” (tal como se denomina, y con todo acierto, un libro que con motivo de mi jubilación me dedicaron medio millar de profesores de toda clase y especie en 2004) y, por otro lado, pero de manera inseparable, la figura de Estapé, que se manifestaba como un genio, al que había que entender y seguir (si lo conseguías), y, por ende, con una impresionante capacidad de análisis, gran pedagogía y una memoria prodigiosa.

**NPE: ¿Cuál es tu vocación por la Política Económica y la vida universitaria?**

*José Jané:* En 1961 Estapé me invitó a trabajar con él como profesor ayudante. Esta situación me permitió participar de manera activa en el *Seminario de Política Económica*. Esta figura docente, pero también de investigación, resultaba una experiencia pionera en

la Universidad española después de la guerra. En éste se discutían aspectos de política económica de actualidad, así como las aportaciones teórico-prácticas que se estaban realizando en aquellos momentos. En particular, se tradujeron artículos y libros de muchos profesores extranjeros, que no entraban en la bibliografía de los estudios oficiales. El Seminario lo constituíamos nueve profesores recién licenciados entre los que se encontraban entre otros, Ernest Lluch, Marcel·lí Costafreda, Pere Vicens Rahola y Salvador Condominas. Con este trasfondo y con los cambios que estaban aconteciendo en la economía española yo mismo promocioné en 1962 la constitución del primer *Seminario de Estudios sobre Turismo* de la Universidad española, con el objetivo de fomentar la reflexión acerca de un área, que llevaría a la terciarización de la economía como fuente de dinamización del país. Por supuesto, los aspectos abordados se referían al estímulo del turismo, que junto a las remesas de los emigrantes españoles constituían la fuente de acumulación de capital de la que el país no disponía por falta de petróleo u otras materias primas de gran calado. Era el aprovechamiento del sol, del que dispone España en gran abundancia, para atraer turistas, pero también, posteriormente, para producir energía solar.

Paralelamente, en aquellos momentos, hubo una frase de Samuelson que me causó gran impacto y que decía aproximadamente “cuando los economistas hablan de la moneda lo hacen con firmeza y contundencia, pero cuando pasan a las cuestiones laborales, tartamudean”. Esta consideración, junto con la nueva situación en España, me llevó a abordar una tesis doctoral sobre política laboral, que defendí en 1967 (cuya parte sobre los salarios en España fue publicada en 1969 por Ernest Lluch, como editor).

En 1969 oposité a dos plazas de catedrático de Política Económica, que fueron muy disputadas pues no había habido ninguna convocatoria desde finales de los años cincuenta. Yo obtuve la correspondiente a Málaga (campus de la Universidad de Granada donde se encontraba la Facultad de Economía, que fue el origen de la actual Universidad de Málaga), al mismo tiempo que Javier Irastorza obtenía la de Bilbao. En Málaga estuve lamentablemente sólo un par de años puesto que pasé a ocupar la cátedra de Política Económica en la Facultad de Económicas de la Universitat de Barcelona que Estapé había desdoblado cuando fue designado Rector de la misma. El profesorado de la Facultad de Málaga era un páramo, en el que hacíamos esfuerzos inauditos para sembrar la semilla del interés por la ciencia y el cambio social, el catedrático de Estadística y Econometría, y al mismo tiempo Decano, Alfonso García Barbancho, que era andaluz, el recién catedrático de Estructura Económica y Economía Española, Ramón Tamames, que viajaba en avión desde Madrid cada semana y guardaba todos los billetes por si las moscas, y yo mismo, con todos los cursos de Política Económica, tres por la mañana y tres por la tarde-noche (nada menos que 18 horas de clases a la semana), como almeriense consorte que era, me trasladé con toda la familia. Es decir, que mis esfuerzos fueron compensados porque hubo manifestaciones de estudiantes ocupando la calle Larios a mi favor, cosa insólita en unos tiempos en los que en las algaradas se pedían todo lo contrario, esfuerzos inútiles -por cierto, dado el monolítico sistema educativo existente- y el hecho fue recogido por prensa adicional muy adicta. Los recuerdos de mi etapa en Málaga son muy gratos, e impulsé allí los estudios de Política Económica, tanto en docencia como en investigación. Prueba de ello es que en mi ida a Barcelona fui acompañado por una quincena de economistas recién licenciados e incipientes profesores, la mayoría de ellos posteriormente catedráticos de Política Económica, repartidos por toda España.

#### **NPE: ¿Se pueden distinguir varias escuelas de Política Económica en España?**

*José Jané:* En el caso de Barcelona se tuvo una percepción de la Política Económica con una fuerte influencia del pensamiento más historicista e iluminada por el convencimiento de que la economía está condicionada por la política. La primera dimensión se benefició singularmente de la impronta schumpeteriana de Estapé, mientras que en la segunda fueron importantes reflexiones más, acuñadas durante más de doce años de docencia, que culminaron con la publicación del artículo, “Por una estructura operativa de la política

económica” en 1974. Dentro de este último ámbito, me gusta recordar que en mi primera clase siempre les decía a los estudiantes que no se dejaran engañar por la expresión “Política Económica” y recordaran lo que dice gramaticalmente esta expresión, es decir, que el sujeto es Política y el adjetivo es Económica. El resultado se manifestó en una cierta homogeneidad, por un lado, en la perspectiva de los enfoques de las tesis doctorales dirigidas en Barcelona y, por otro lado, en la herencia materializada en los numerosos catedráticos de Política Económica promocionadas desde este centro científico. En el caso de Madrid, resulta más difusa la homogeneidad en el enfoque y difícilmente se puede hablar de una escuela en sí misma. Quizá ciertas aportaciones relevantes al respecto fueron realizadas por el “outsider” Javier Irastorza. En el haber de este profesor se pueden destacar sus trabajos “Hacia una delimitación de la Política Económica” de 1971 o la influyente recopilación de trabajos de diversos autores, esencialmente extranjeros, precisamente titulado *Política Económica*, aparecido en 1979.

**NPE: ¿Ha cambiado tu concepto sobre la Política Económica desde el inicio de tu carrera académica hasta la actualidad?**

*José Jané:* Cuando entré en el Departamento la base de la que partía era la de una organización de la Política Económica a través de un esquema fines-medios, con una fuerte fundamentación en el pensamiento económico y una gran interdisciplinariedad que había sido elaborada por Estapé. Puede señalarse que, en ese momento, ya se habían dejado atrás, incluso se puede decir que se habían olvidado, las aportaciones de tipo pre-keynesianas, como la que había realizado Pedro Gual. En gran medida, asistí al paso del estudio de la economía de una manera estática, autopsia del cuerpo económico (Smith, Malthus, Ricardo, Mill, Marx, etc.) a otra más dinámica, que observaba como al mover una parte del esqueleto se alteraban las posiciones de las otras (Veblen, Schumpeter, Keynes, Marshall, etc.). También fui testigo del paso de la “Political Economy” a la utopía del “Economics”, con estudios ajenos al mundo real de gran éxito, que todavía perduran. Yo mismo, en una presentación que hice en 1971 del profesor Milton Friedman, al hacerle esta observación, me contestó en público, muy friedmanianamente, “profesor Jané, la culpa es de la realidad que no se adapta a mi pensamiento”. A partir de la herencia estapetiana, por un lado, traté de consolidar y argumentar sistemáticamente la integración de medios y fines a través del esquema polacotómico, pues siempre hay un fin superior (político) que explica las contradicciones de los medios (económicos) empleados para conseguirlo.

**NPE: ¿Qué factores han contribuido en tu cambio de perspectiva?**

*José Jané:* El germen se encuentra en mi perspectiva de que la economía debía explicar la realidad y se debía orientar hacia cambiarla. En definitiva, que la Economía debía ser “Efectiva”, en el sentido que he comentado antes y al que hacía alusión el título del libro que se me dedicó. Mis continuas relaciones con el mundo no estrictamente académico se constituyeron en un revulsivo del mencionado cambio. Por un lado, siempre he querido tener relación con la vida económica real. Por ejemplo, mis experiencias en el cooperativismo, en el transporte público, en las infraestructuras, en el marketing y la publicidad o en las actividades bancarias entre otras. De estas últimas estoy muy satisfecho de la creación del servicio de estudios de la Banca Mas Sardá, que catapultó a un banco muy antiguo y modesto (con sólo con dos oficinas), a tener una resonancia a escala nacional. Quizá una de mis experiencias más enriquecedoras es que creé el singular Banco de la Pequeña y Mediana Empresa (Bankpyme), *sin capitalistas* (siendo yo un simple funcionario público, sin dedicación plena y, en consecuencia, con ingresos de minutas profesionales), puesto que el capital fue aportado por dos mil quinientos accionistas-fundadores, procedentes de toda España, con aportaciones desde cien mil pesetas como mínimo hasta veinte y cinco millones de pesetas como máximo, un tope para evitar sorpresas, que lamentablemente se produjeron veinte años más tarde, a partir del propio éxito de una entidad que ya era muy apetecible a la par que empezaba a molestar al *establishment* bancario. Con su fundación se dio una respuesta original a dos problemas:

superar el capital mínimo que exigía la ley para la fundación de un banco (incluso se superó en un ocho por ciento, cuando decidí cerrar el flujo de *capitalistas*, un noventa por ciento muy modestos) y la exigencia legal de la presencia de todos los fundadores en el acto fundacional. Todas estas experiencias me han consolidado la idea acerca de la necesidad de llevar a cabo una política económica especial cara a las empresas pequeñas y medianas.

Por otro lado, destacan mis vinculaciones con la vida política del país. Quizá valga la pena reseñar aquí mi mejora en la comprensión de la dimensión estratégica política de la Política Económica a través del asesoramiento al recién nombrado Presidente Suárez, cuando constituyó un comité de expertos en verano de 1976 formado por Enrique Fuentes, Luís Ángel Rojo, Juan Sardá Dexeus y yo mismo. En aquel momento, Fuentes Quintana se decepcionó mucho, al igual que los “monetaristas” Rojo y Sardà, porque el presidente del gobierno no acababa de entender la necesidad técnica de luchar implacablemente contra la inflación que era del veinte y cinco por ciento anual. Sin embargo yo ya entendí que el objetivo final de la política económica, el que la organizaba en definitiva, no era la estabilidad económica, sino que ésta era un instrumento de la estabilidad política, de una conducción más o menos armónica de la transición política.

Finalmente, fueron importantes mis continuas relaciones con los medios de comunicación. Por ejemplo, puede destacarse entre otros con La Vanguardia, en el que Estapé fue director de la sección de economía desde 1954 hasta 1969, momento este último en que yo le sustituí hasta 1978. Este tipo de experiencia me condujo a que tenía que mostrar que la economía no era una actividad recluida dentro de las universidades, sino que tenía un fuerte componente práctico, de cambio de la realidad existente y esa perspectiva consolidó mi visión acerca de la importancia de la Política Económica, como intervención concreta y como disciplina autónoma dentro de la Ciencia Económica. Quisiera matizar que cuando aludo a modificar la realidad soy escéptico acerca de los supuestos cambios de profunda envergadura, de forma impuesta por unos cuantos y asumo que son la suma de la acción de muchos la que realmente llega a alterar las situaciones. A largo plazo se consigue el triunfo de las revoluciones permanentes. A este respecto, me vienen a la cabeza unas discusiones con el primero de mis ayudantes de cátedra, Carlos Román del Río (años más tarde fue catedrático de Política Económica en la Universidad de Sevilla), que finalmente me acabó reconociendo que eran la suma de esos pequeños cambios los que acaban teniendo relevancia verdadera y fundamental. En mi vida práctica, en especial en mis relaciones con el sector privado y con la población a través de los medios de comunicación, me consolidaron esa perspectiva incrementalista de la política económica.

**NPE: ¿Este cambio de perspectiva se ha visto influido por la crisis actual?**

*José Jané:* En efecto, una tendencia natural de siempre es que se afronta el futuro con los estudios basados en hechos y experiencias pasadas. La Universidad no ha sido una excepción y ya desde hace demasiado tiempo se han concentrado los análisis económicos sobre aquello que había pasado. Esta situación se ha ido completando con un elevado grado de formalización en el que la realidad ha ido quedando, de hecho, relegada a un segundo plano. En gran medida, esta perspectiva se ha combinado con la idea de tratar de formar a gente de elite, a pocos hombres que manden en economía (es decir, en política). Sin embargo, la sociedad necesita gente que resuelva los problemas, en general de carácter cotidiano. La crisis muestra que se ha de formar a generaciones que se enfrenten a situaciones nuevas y el reto se sintetiza en que hay que enseñar a aplicar también el sentido común. Como he comentado anteriormente, el estaticismo y la ausencia de realismo deben dejarse a un lado. Una ilustración heurística acerca de las enseñanzas de Economía es que son una especie de clases de anatomía, donde se analiza el cadáver, sus características, sus partes, ... todo muy estático. Sin embargo, la realidad consiste en una persona que, cuando le tocas una oreja, salta. Esto pone de manifiesto que los análisis económicos que se han ido extendiendo son obsoletos y aquello que es relevante son los estudios de cómo se afecta, se cambia y reacciona la economía, es decir, los estudios de

Política Económica. Más aún, teniendo en cuenta las consideraciones que acabo de apuntar, la Política Económica no tiene nada que ver con la Economía Aplicada, sino que se trata de una disciplina distinta. De hecho siguiendo con el ejemplo que he comentado antes, la Economía Aplicada pretendería resucitar el cadáver, mientras que la Política Económica investigaría el mundo de los vivos.

La economía consiste en tomar decisiones por parte de cada uno los sujetos que la hacen y la sufren, es decir, *todo el mundo*. Pues bien, *la toma de decisiones se basa en la formación recibida y la información disponible*. Y nadie puede negar hoy en día que la formación de la población es mucho mayor de la que se tenía hace medio siglo. En España, cuando hice el servicio militar, con dos mil reclutas de mi misma edad había un veinte por ciento prácticamente analfabetos y, de ellos, la mitad no conocían la escuela, ni el tenedor, ni la cuchara. ¡Impresionante!. Con respecto a *la información*, los lectores de periódicos y revistas eran cuatro gatos con respecto a la población total. Afortunadamente ambas premisas han cambiado *totalmente*. Ha habido una autentica *alfabetización económica* en paralelo al enorme progreso de la educación. Y, al mismo tiempo, con la televisión al frente, que llega a todos los hogares, se están explicando numerosos problemas económicos en todas las cadenas y en todos los idiomas. Y más aún con la extensión global de las nuevas tecnologías informáticas y de las redes sociales. La economía ha cambiado porque la toma de decisiones es otra y lo que nos queda en lo que falta por venir. En estas condiciones ¿cómo pueden aplicarse medidas de política económica en una situación económica y social nunca vistas? Se necesita una política económica imaginativa, que tome medidas para que sean “efectivas”, es decir una Política Económica Efectiva.

**NPE: En la situación actual ¿qué puntos positivos y negativos se podrían destacar de la evolución de la disciplina de la Política Económica?**

*José Jané:* La Política Económica en la que yo me inicié tenía la ventaja de ofrecer una visión global, siendo el componente político onnipresente. El problema es que, con frecuencia le faltaba precisión y muchas áreas de análisis se encontraban vacías. Parte de los desarrollos posteriores han permitido precisar conceptos y sus relaciones, al tiempo que han aumentado las áreas de especialización. Sin embargo, en la actualidad se ha ido perdiendo una visión de conjunto que dificulta la comprensión acerca de la intervención en la economía. Esto se ha manifestado en una brecha creciente entre el analista económico y quien toma las decisiones políticas. Adicionalmente, se ha desarrollado una deformación que no augura nada bueno. En concreto es la confusión entre un buen *thinker* y un buen *doer*. Por ejemplo, el ingeniero que diseña un coche de formula-1 no es un buen conductor, sabe demasiado sobre el motor y las prestaciones del coche y no se atreve a conducir, no es un ejecutivo en suma. El conductor toma decisiones y si se equivoca rectifica automáticamente. Cuando el ingeniero le pregunta sobre decisiones que ha tomado y que no podían hacerse, el conductor le responde que “siempre lo hago de esa manera y el coche gana”.

**NPE: ¿Cuáles son los retos que podrías destacar para la Política Económica?**

*José Jané:* Quizá una de las líneas por donde pueden ir los estudios más prometedores para el desarrollo de la Política Económica es respecto a la explicación real de la toma de decisiones en la política económica. La realidad es que los políticos tienen que tomar las decisiones económicas dirigiéndose hacia el futuro, mientras que los enfoques tradicionales académicos enseñan mirando al pasado. El resultado es una clara incomunicación. Unas nuevas expectativas para la Política Económica se pueden abrir partiendo del análisis de en qué medida las teorías económicas están subyacentes a las decisiones corrientes de política económica o cómo se establecen los diagnósticos de éstas últimas que conducen a adoptar las decisiones prácticas. En este sentido, la mencionada separación entre análisis universitarios y aplicación de medidas económicas pone sobre la mesa la cuestión de en qué medida la pomposamente denominada Economía Aplicada, a la que hoy se han apuntado todos los “especialistas” en las distintas ramas del saber de la

Ciencia Económica y todo el mundo “opina” de lo que hay que hacer en la economía real, consagra un gran desconcierto para el público en general. Hay que abordar cada tema en su ámbito estricto “histórico, teórico, econométrico, etc.” La política que se aplique, tal como vengo repitiendo, ha de ser “efectiva”, dejando claro las motivaciones de valores, “ideológicos, morales, religiosos, etc.” que hay detrás.

**NPE: ¿Podrías destacar algunos retos de la política económica en España en las condiciones actuales de crisis?**

*José Jané:* Quizá podría empezar aludiendo a un aspecto que siempre me hubiese gustado poder abordar en política económica real del país. Se trata de las infraestructuras. En este país hace 300 años por razones históricas e ideológicas, y hace siglo y medio por motivos militares (¡para retrasar la invasión de supuestas fuerzas extranjeras!) se montó un sistema radial de infraestructuras en visible contradicción con la dinámica económica del país. Así pues, se requeriría una profundísima reorientación de la política de infraestructuras uniendo *todo el litoral de la Península*, cosa que todavía no ha ocurrido. Por ejemplo, se puede destacar el famoso corredor del Mediterráneo que sigue inconcluso (nada menos que en 1962 yo ya explicaba estas ventajas para el *take-off* de toda la economía española en un artículo a doble página en La Vanguardia, y el corredor todavía está en discusión y no se ha completado desde hace 54 años!!!). Otro ejemplo flagrante de “vuelo gallináceo” (parafraseando a Josep Pla) es la barrera de los Pirineos respecto a Europa. En realidad el famoso sambenito de “África empieza en los Pirineos”, que nos atribuyeron algunos pensadores franceses, la cordillera pirenaica tiene que “derrumbarse”, como el famoso grito barcelonés de “abajo las murallas” con sus altercados y multitudinarias manifestaciones callejeras aconteció durante la primera mitad del siglo XIX (y que acabó permitiendo la construcción del Ensanche creado por Ildefonso Cerdá), y lograr la plena comunicación con Europa, a través de múltiples túneles como ocurre en los Alpes (uniendo mediante autopistas a Alemania, Austria, Suiza, Italia y Francia), de modo que todo el mundo nos cambiara el dichoso y falso sambenito citado por el de “Europa empieza en Tarifa”.

Por otra parte, dado el gran número de pymes existentes en este país, que constituyen la parte esencial de la economía y del empleo, convendría la constitución de un Ministerio de Pymes y Autónomos, separado de otro que se centrara en las grandes empresas, puesto que, en la actualidad, al ser competencias de la misma entidad administrativa estas últimas imponen sus intereses, obstruyendo la fuente principal de nuestra economía.

Quizá podría señalar adicionalmente que en las actuales condiciones de cambio vamos hacia una sociedad más social basada en el individualismo, la creatividad y los servicios colectivos. En estas condiciones, se ha de cambiar el enfoque respecto a la cuestión laboral. Hay que dejar de hablar de “mano de obra” y pasar a considerar los “cerebros de obra”, factor de producción del que disponen millones y millones de personas, trabajen o estén en paro, y que se puede expandir *at infinitum* gracias a las nuevas tecnologías. Pero en estas condiciones se requiere una reforma laboral en estrecha relación con un cambio educativo. Los tres famosos factores de producción tradicionales de Tierra, Trabajo y Capital serán también tres Cerebro, Tierra y Capital. Parafraseando a Keynes, “el problema es que las ideas nuevas tropiezan en el cerebro con las viejas que lo ocupan todo”. Hay que dejar libre el cerebro para pensar y el mundo será otro.

\*\*\*\*\*

## 10.- *Pro et contra*: Política de compatibilización de la jubilación con el trabajo

(sección coordinada por Carlos Ochando Claramunt. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

### *Pro...*

#### **A favor de la compatibilidad total entre jubilación y trabajo**

(por Mercedes López Balaguer, Prof. TU Derecho del Trabajo y de la SS, Universitat de València)

En los últimos años la compatibilidad del cobro de la pensión de jubilación con el trabajo del jubilado ha sido, por una parte, un tema recurrente; y, por otra, una tendencia de los sucesivos cambios normativos en la regulación de la jubilación. Lo cierto es que recientemente de nuevo el tema se ha vuelto a poner de moda. Y es que se advierte que es necesario repensar por completo la institución de la jubilación desde la perspectiva de posibilitar que el acceso de un trabajador a la misma no conlleve necesariamente su expulsión del mercado de trabajo. Quizá ya hoy la pregunta más precisa no sea si debe admitirse o no la compatibilidad sino cómo debe abordarse la misma en línea con los países de nuestro entorno. Hay que puntualizar pues que no estamos hablando de permitir la compatibilidad trabajo-pensión, que es posible ya, como es sabido, a tiempo parcial o a tiempo completo, pero con importantes límites en relación con las cuantías a percibir. Al margen de supuestos específicos de compatibilidad que nuestro Ordenamiento contempla en diferentes normas -trabajos agrarios, profesores eméritos, etc...-, desde el reconocimiento legal en 2002 de la jubilación parcial anterior o posterior a la edad de jubilación (art. 215 LGSS), la compatibilidad entre trabajo y pensión se ha ido ampliando progresivamente, admitiéndose en 2011 la compatibilidad con la prestación de servicios por cuenta propia con el límite del SMI anual (art. 213.4 LGSS); y, en 2013, la compatibilidad con trabajos por cuenta

propia o ajena con una limitación del cobro de la pensión al 50% (art. 214 LGSS). En todo caso, lo que ahora se propone es que se permita la compatibilidad total pensión-trabajo, esto es, la percepción de ingresos provenientes del ejercicio de una actividad profesional por cuenta propia o ajena sin que ello repercuta sobre el cobro del 100% de la prestación que corresponda a la persona que se jubila.

A mí la regulación de una compatibilidad pensión-salario en el marco de las relaciones de trabajo privadas, ya sean por cuenta propia o ajena, y partiendo necesariamente de la concurrencia de voluntariedad del trabajador que ha alcanzado la edad de jubilación ordinaria y tiene derecho a la percepción de una pensión del 100% de la base reguladora, no me parece del todo negativa. Es cierto que choca en cierto modo con la idea de potenciar políticas de empleo para favorecer el acceso de los jóvenes al trabajo, pero no lo es menos que es una medida que ayuda a que el sistema mantenga un porcentaje de aportaciones durante la compatibilidad que, en caso contrario, no se podrían producir; aunque sí se habría actualizado el gasto para mismo, dado el acceso del trabajador a la prestación de jubilación. Por otro lado, lo cierto es que todos los años de regulación de incompatibilidad no han servido para que el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo sea una realidad. Muy al contrario, como es de sobra conocido, nos situamos actualmente en uno de los mayores porcentajes de desempleo juvenil de la historia.

De permitirse la compatibilidad total el sistema se beneficiaría del mantenimiento de cotizaciones y de las aportaciones fiscales que necesariamente habrán de exigirse en estos supuestos. Es obvio que, en relación con las primeras,



deberán mantenerse, tal y como se exige hoy mismo en supuestos de extensión de la vida activa después de la edad de jubilación (arts. 152 y 153 LGSS), las cotizaciones por incapacidad temporal y por contingencias profesionales. Por otro lado, sería también necesario mantener una cotización de solidaridad como la que actualmente se regula en el art. 153 LGSS. Es más, desde mi punto de vista, en la regulación de la compatibilidad total entre jubilación-trabajo sería interesante que esta cotización de solidaridad fuese regulada en tramos ascendentes en función de los ingresos que el jubilado percibe por el trabajo que desempeña en régimen de compatibilidad. En todo caso, a mi juicio, sí debería obviamente revisarse el régimen actual de compatibilidades manteniendo las relativas al trabajo a tiempo parcial y a la jubilación parcial y eliminando la opción de compatibilidad con trabajos por cuenta propia con límite de ingresos.

Por otra parte, si se permite la compatibilidad total jubilación-trabajo, otro factor positivo a destacar es que se mantiene la actividad de un sector de la mano de obra que, aunque en edad ordinaria de jubilación, no tiene por qué ser un sector que quede al margen de la vida laboral activa por el hecho de acceder a la prestación. Con los actuales niveles de calidad de vida, la aportación de trabajadores maduros en ciertos sectores puede ser muy valiosa. Es obvio que, dado que hablamos de compatibilidad voluntaria, en muchos sectores con un nivel importante de exigencia física, no se optará por el mantenimiento del empleo tras el acceso a la jubilación. Ahora bien, mantener la incompatibilidad en los términos actuales creo que supone mantener límites de carácter económico para muchos sectores de actividad en los que el reconocimiento de la compatibilidad sería muy positivo –trabajos intelectuales, artísticos, creativos, docentes, negocios propios, etc.- y desde los que la misma lleva años reclamándose. Al fin y al cabo, si hacemos referencia constantemente a la ampliación de la esperanza de vida y a la

calidad de la misma en la edad madura, lo cierto es que una modificación de la regulación actual que implique que la prestación del servicio retribuido por parte del jubilado pueda mantenerse durante la jubilación de manera voluntaria, resultaría coherente con estos cambios que también son el resultado de las ventajas que ofrece el Estado del Bienestar.

En los países de nuestro entorno además se admite ya de manera generalizada la compatibilidad entre el cobro de la pensión y la realización de un trabajo. Así, en Alemania, Austria, Suecia, Italia, Francia o Inglaterra, entre otros, se permite que la percepción de la prestación de jubilación se pueda mantener aunque se realice una actividad laboral o profesional. Es cierto que en cada una de estas legislaciones se regulan límites en relación con la edad, exigiéndose que se trate de trabajadores que han cumplido la edad ordinaria de jubilación, pero, acreditado este requisito, la posibilidad de acumular la pensión con el ejercicio de la actividad laboral o profesional es ya una realidad.

En conclusión, con una legislación que permitiese la compatibilidad en régimen de voluntariedad de pensión y trabajo en los términos señalados, el Sistema de Seguridad Social se vería favorecido por el mantenimiento de cierto nivel de cotizaciones, manteniéndose también las correspondientes contribuciones fiscales. Por otro lado, el incremento de ingresos de los pensionistas también favorecería que su volumen de gasto pudiese ser superior, mejorando así su nivel de consumo. Y, definitivamente, la participación activa en el mercado de trabajo de los trabajadores de edad madura serviría para que sus conocimientos se mantuviesen también en activo, aportando por tanto esa experiencia día a día incluso al lado de los más jóvenes que acceden al mercado quizá con titulaciones perfectamente adecuadas pero, sin duda, sin conocer el funcionamiento real del mercado laboral.

#### **Bibliografía**

- AAVV (Mercador Uguina, J., Dir.): *Análisis de la compatibilidad de prestaciones del sistema*

de Seguridad Social y el trabajo: balance y propuestas de reforma, MEYSS, [www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/174221.pdf](http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/174221.pdf).

- Informe sobre la compatibilidad de la percepción de la pensión de jubilación y la realización de una actividad, Informe 5, Pacto de Toledo, octubre, 2012, MEYSS.

### ...Et contra

#### ¿Es aconsejable obstaculizar el relevo generacional para el sistema de pensiones?

(por Carmen Tatay Puchades, Universitat de València)

La perplejidad no es nueva: ¿cómo dotar de coherencia a un discurso político que alardea de preocuparse por el desempleo juvenil y, al mismo tiempo, se decanta por medidas que dificultan el relevo generacional?

Junto a otros muchos factores, las reformas legislativas emprendidas en España desde principios del siglo XXI al hilo de la jubilación, incentivando su retraso y admitiendo su compatibilidad con el trabajo, en nada han favorecido que el colectivo de jóvenes se haya convertido en la amplia base de población activa que requiere un sistema financiero de reparto. Quizá una política más proclive al reparto del empleo y más preocupada por incorporar al mercado de trabajo a las nuevas generaciones hubiera contribuido a paliar la situación deficitaria que ha llevado a establecer un "Régimen excepcional de disposición de los activos del Fondo de Reserva" durante "los ejercicios 2012, 2013 y 2014", así como "los ejercicios 2015 y 2016", en los que no ha resultado de aplicación "el límite del 3%" fijado por el art. 121 Texto refundido de la Ley General de Seguridad Social (LGSS)<sup>1</sup>, pudiéndose disponer de dicho fondo "a medida" que surgían "las necesidades" para atender al "pago de las obligaciones relativas a las pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión" (DA 1ª RD-

<sup>1</sup> Texto aprobado por RD-Leg. 8/2015, de 30 de octubre (BOE 31/10/2015).

Ley 28/2012<sup>2</sup>, así como DA 10ª Ley 36/2014)<sup>3</sup>.

Ciertamente, el incipiente propósito de garantizar "al trabajador asalariado... el derecho de escoger libremente la edad a partir de la cual podría beneficiarse de su pensión de jubilación", sin impedirle "una reducción progresiva de la duración de su trabajo durante los últimos años que precedan a su jubilación" (puntos 1 y 2, Recomendación 82/857/CEE del Consejo)<sup>4</sup>, fue desplazado en la década siguiente por otro "deseo de que las personas mayores puedan seguir desempeñando un papel activo en la sociedad" y "habida cuenta de la situación económica y laboral en cada Estado miembro, puedan mantener un vínculo con el mercado del trabajo" (punto 15, Resolución del Consejo, de 30 de junio de 1993)<sup>5</sup>. Y precisamente a esta segunda apuesta hizo eco el «Pacto de Toledo» o «Análisis de los problemas estructurales del Sistema de la Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse» (1995)<sup>6</sup>, al recomendar el establecimiento de una edad de jubilación flexible, gradual y progresiva que no obstaculizara la presencia social activa del pensionista, facilitándole la prolongación voluntaria de su vida laboral. Recomendación que si bien no se materializó con la Ley 24/1997<sup>7</sup>, no obstante sí se concretó en virtud del RD-Ley 16/2001, convertido después en Ley

<sup>2</sup> RD-Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social (BOE 1/12/2012).

<sup>3</sup> Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 (BOE 30/12/2014).

<sup>4</sup> Recomendación del Consejo, de 10 de diciembre de 1982, relativa a los principios de una política comunitaria sobre la edad de jubilación (DO n° L 357, 18/12/1982).

<sup>5</sup> Resolución del Consejo, de 30 de junio de 1993, relativa a los regímenes flexibles de jubilación (DO n° C 188, 10/07/1993).

<sup>6</sup> Pacto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en sesión de 6 de abril de 1995 (BOCG. Congreso de los Diputados, V Legislatura, serie E, núm. 134, 12/04/1995).

<sup>7</sup> Ley 24/1997, de 5 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social (BOE 16/07/1997).

35/2002<sup>8</sup>. Y ello mediante, al menos, los tres mecanismos siguientes.

En primer lugar, se incorporó una exención en la cotización para quienes, pudiendo jubilarse con el 100% sobre su base reguladora, continuaran trabajando, bien por cuenta ajena (art. 112 bis LGSS/1994<sup>9</sup> introducido por art. 11.1 RD-Ley 16/2001 o posterior Ley 35/2002, pero posteriormente modificado, entre otras, por Ley 27/2011<sup>10</sup>), o bien por cuenta propia (DA 32ª LGSS/1994 añadida por art. 13 RD-Ley 16/2001 o ulterior Ley 35/2002 y también sucesivamente alterada). Se trata de la previsión que hoy recoge el art. 152 LGSS.

En segundo lugar, se incrementó el porcentaje aplicable a la base reguladora para quienes, pudiendo jubilarse, retrasaran su jubilación (art. 163.2 LGSS/1994 añadido también por art. 10 RD-Ley 16/2001, con posteriores modificaciones). Y ello además con el incentivo de poder exceptuar, en tal caso, el tope máximo de pensión pública fijado anualmente, permitiendo que el interesado percibiera una cantidad que excediera del mismo, aplicando sobre este tope el porcentaje adicional no utilizado para determinar la cuantía de la pensión, aunque la suma del total a cobrar quedara limitado por la cuantía del tope máximo de la base de cotización vigente en cada momento. Se trata de la regla que actualmente se dispone desde el art. 210.2 LGSS.

Y, en tercer lugar, desplazando la antigua previsión que abocaba a la suspensión de la jubilación cuando se realizaban trabajos que dieran lugar a la inclusión en algún Régimen de Seguridad Social

(art 16.2 Orden 18 enero 1967<sup>11</sup>), se introdujo la posibilidad de cobrar pensión de jubilación y realizar un trabajo a tiempo parcial, con reducción de la cuantía de la primera en proporción inversa a la nueva jornada realizada (art. 165.1 LGSS/1994, añadido por art. 1.1 RD-Ley 16/2001 o posterior Ley 35/2002). Previsión que ahora recoge el art. 213.1 LGSS.

Esta tercera medida se añadió a la más tradicional viabilidad de jubilarse parcialmente en la empresa, iniciándose tras la segunda renovación del Pacto de Toledo (2003), un camino de obstáculos para acceder a la jubilación parcial a una edad inferior a la ordinaria. Y ello de la mano de sucesivas reformas: las introducidas por art. 4.1 Ley 40/2007<sup>12</sup>, con una primera aplicación progresiva (DA 17ª/1994 LGSS), que, con alcance general, no tardó en suprimirse (DD Única.1.a D-Ley 8/2010<sup>13</sup>); así como, sobre todo, las provenientes –tras la segunda renovación del citado pacto (2010)- del art. 6 Ley 27/2011. En términos que ahora recoge el art. 215.2 LGSS.

Asimismo fue tras la última renovación del Pacto de Toledo cuando se admitió la posibilidad de compatibilizar la pensión de jubilación con *“la realización de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales totales no superen el Salario Mínimo Interprofesional, en cómputo anual”* (art. 165.4 LGSS/1994 añadido por DA 31ª Ley 27/2011), como indicio revelador introducido por la jurisprudencia de la obligatoriedad de cursar el alta en el RETA<sup>14</sup>, al margen de

<sup>8</sup> RD-Ley 16/2001, de 27 de diciembre, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (BOE 31/12/2001), tramitado y aprobado como Ley 35/2002, de 12 de julio, de igual nombre (BOE 13/07/2002).

<sup>9</sup> Texto refundido de la Ley General de Seguridad Social ya derogado, que fue aprobado por RD-Leg. 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/06/1994).

<sup>10</sup> Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social (BOE 2/08/2011).

<sup>11</sup> Orden de 18 de enero de 1967 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación de Vejez en el Régimen General de la Seguridad Social (BO 26/01/1967).

<sup>12</sup> Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social (BOE 5/12/2007).

<sup>13</sup> RD-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE 24/05/2008).

<sup>14</sup> No obstante, se previó que mientras no se materializara la regulación sobre *“compatibilidad entre pensión y trabajo”*, se mantendría *“el criterio que se venía aplicando con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden TIN/1362/2011, de 23 de mayo”* (DA 37ª Ley 27/2011). A saber, que los profesionales colegiados que quedaran fuera del Sistema de Seguridad Social o que hubieran optado por

haber ido postergando la posibilidad del trabajo por cuenta propia a tiempo parcial. Se trata de la regla que hoy recoge el art. 213.4 LGSS.

Hasta que finalmente el RD-Ley 5/2013<sup>15</sup>, admitió la viabilidad de percibir la pensión de jubilación al 50% - una vez aplicado, si procede, el límite máximo de pensión pública, y excluido, en todo caso, el complemento por mínimos- y, a la vez, mantener el trabajo por cuenta ajena, aunque éste fuera a tiempo completo, siempre que se tratara de quienes continuaran en activo a pesar de poder jubilarse con el 100% de su base reguladora, en los términos que ahora determina el art. 214 LGSS. Y ello además con el incentivo de que, en tales casos, “*los empresarios y los trabajadores cotizarán a la Seguridad Social únicamente por incapacidad temporal y por contingencias profesionales*” (art. 4 RD-Ley 5/2013, en términos similares a los que disponía el art. 112 bis LGSS/1994), pero con la obligación adicional de tener que ingresar una cotización especial de solidaridad -no computable para prestaciones-, equivalente al resultado de aplicar sobre la base de cotización de contingencias comunes el 8%, distribuido entre empresario y trabajador, corriendo a cargo del primero el 6% y a cargo del segundo el 2% restante. Previsión que hoy contiene el art. 153 LGSS.

Y precisamente por esta línea de compatibilizar trabajo por cuenta propia o ajena con el percibo de la pensión de jubilación hasta su 100% se ha manifestado recientemente el ejecutivo. Evidentemente, aunque de la medida anunciada puedan obtenerse algunas ventajas recaudatorias (recabar cotizaciones sobre bases de cotización altas, mayores retenciones en el IRPF...), el camino parece seguir equivocándose al

mermar el relevo generacional, frustrando la conversión de los jóvenes en la población activa necesaria para cumplir las expectativas de solidaridad intergeneracional que requiere el sistema de reparto y por las que apostó la vieja Ley de Bases de la Seguridad Social (1963).

### Bibliografía de referencia

- Barceló Fernández, J. (Tesis doctoral, 2015). *El retraso en la edad de jubilación y las políticas para la prolongación de la actividad laboral más allá de la edad legal de jubilación*. En [http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/369042/JBF\\_TESI.pdf?sequence=1](http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/369042/JBF_TESI.pdf?sequence=1) (consulta 14 diciembre 2016)
- De la Maza Arroyo, S. y Cruz Roche, I. (2002), “La flexibilización de la edad de jubilación: aspectos económicos de la política social”. *Temas Laborales*, nº 66.
- López Cumbre, L. (2002), “Jubilación flexible en la Unión Europea”. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, nº 1.
- López Gandía, J. (2013), *La jubilación parcial tras la reforma de las pensiones*. Ed. Bomarzo.
- Rodríguez Cardo, IA. (2010), *La jubilación parcial, contrato de relevo y jubilación flexible* (e-book). Ed. Lex-Nova.

\*\*\*\*\*

una Mutuality alternativa a su inclusión en el RETA, pudieran seguir trabajando a pesar de haber causado una pensión pública de jubilación en cualquier otro régimen de Seguridad Social.

<sup>15</sup> RD-Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo (BOE 16/03/2013).

## 11.- ¿Sabías que...?

(sección coordinada por Aurelia Mañé Estrada, Universitat de Barcelona)

### **...el vocablo “política económica” es castizamente español**

(por Aurèlia Mañé Estrada – Universitat de Barcelona)

Según nos cuenta en su *Breve ensayo acerca de la evolución de la ciencia de la Política Económica* del año 1932, Don. Ildefonso Cuesta Garrigós, quién fue el primer discípulo de Don Víctor Pío Brugada y el primer catedrático de Política Económica de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid, en España ya se empleaba el vocablo “política económica”, antes de que Karl Heinrich Rau (1792-1890) acuñara el término “Wirtschaftspolitic”. Término que según Ildefonso Cuesta, *hasta fecha muy reciente no se ha aclimatado entre los autores extra-germánicos*. Por ello, y según él, ya existía una tradición castizamente española del vocablo, pues *el estudio de nuestros clásicos nos ha descubierto este abolengo de estirpe española*.

Ildefonso Cuesta ejemplifica esta cuestión, primero, con un cuasi contemporáneo de Rau, pues hace mención a los escritos de la *Biblioteca económico-política* (1801) del afrancesado Juan Sempere y Guarinos (1754-1830). Libro, del que cita varios fragmentos, en los que se puede leer que este autor consideraba que, entre las causas de la decadencia en España, *ninguna más cierta y radical que la ignorancia de la política económica*, pues [...] *como la materia era nueva y no se enseñaba en las escuelas, ni entraba en los planes de estudio prescritos para el goce de prebendas se miraban [las obras de Moncada (1580-1636), Navarrete (1564-1632), Mata (primera mitad S.XVII) y Osorio (?)] con indiferencia y como mero pasatiempo*.

Con estas citas, Don Ildefonso da a entender que, en España, desde el Siglo XVI-XVII existía la política económica. Refuerza esta idea en las siguientes páginas de su texto, cuando explica que Sancho de Moncada, considerado por algunos “el” mercantilista español, propuso una cátedra de Política –económica- en una Universidad en la Corte y en Palacio, cuya lengua de enseñanza debe ser española, aduciendo como *razón que la enseñanza sea cosa secreta que no trascienda lo enseñando a naciones extranjeras*.

Sigue, esta explicación, Cuesta Garrigós, diciendo que, aunque el proyecto de Moncada *no tuvo efectividad práctica, halló eco en cierta disposición que se relaciona con nuestras disciplinas*. Así, unos párrafos más adelante él escribe *que lo que aquí tenemos que destacar es la primacía española en la creación de estas Cátedras*. Así, siempre según el Profesor Cuesta, encontró en el “Semanao erudito” de Valladares<sup>1</sup>, correspondiente a MDCCXC, que *Felipe V mandó fundar unos Estudios Reales en el Colegio Imperial, obligándose Su Majestad por una solemne escritura, que se otorgó en la Villa de Madrid a 23 de Enero de 1.625 a pagar 10.000 ducados en renta cada año, situados sobre juros para el sustento de 23 Catedráticos y 2 Prefectos*. De entre estas cátedras, la número 12 llevaba por título: “De políticas y económicas”. Por ello, afirma Don Ildefonso, que *se fundó en Madrid en 1.625 la primera cátedra de Política económica, cuando la cátedra por ejemplo de Ciencias camerales creada por Federico Guillermo I, data de 1727 y la de Genovesi, primera Cátedra de Economía de Europa de 1754*.

Ante toda esta prolija explicación, Cuesta Garrigós acaba escribiendo que *esto descubre una vez más como los españoles abrimos horizontes, marcamos rutas que no sabemos seguir*.

Quien escribe esta breve nota, no ha verificado toda la información que nos aporta este *Breve ensayo acerca de la evolución de la ciencia de la Política Económica*, que de breve

<sup>1</sup> Semanario erudito que comprende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas, y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos, que fueron dadas a la luz por Don Antonio Valladares de Sotomayor. La publicación original es de Blas Román, Madrid, 1787-1791. Su frecuencia era semanal y se puede encontrar una reproducción digital del original en la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense de Madrid

tiene poco, pues se extiende a lo largo de más de 400 páginas, pero lo cierto es que en él he encontrado información valiosa y curiosa, como la que aquí acabo de reseñar. Siendo sincera, ya había leído en otro texto de Cuesta Garrigós del año 1953<sup>2</sup> una referencia a lo castizo del vocablo de “política económica”, pero entonces pensé que esta referencia se debía a la necesidad de adaptación de la disciplina a la España franquista. Ahora, al leer este texto de 1932, descubro que la defensa de la hispanidad de la política económica, que hizo Don Ildefonso, venía de lejos y era amplia, pues reivindicaba a la vez el vocablo y la disciplina académica. Si todo ello fuera cierto, y en el 2025 los y las político-economistas seguimos al pie del cañón, ya podemos ir organizando el cuarto centenario de la creación de la primera cátedra de política económica en España ¿Quién nos lo iba a decir?

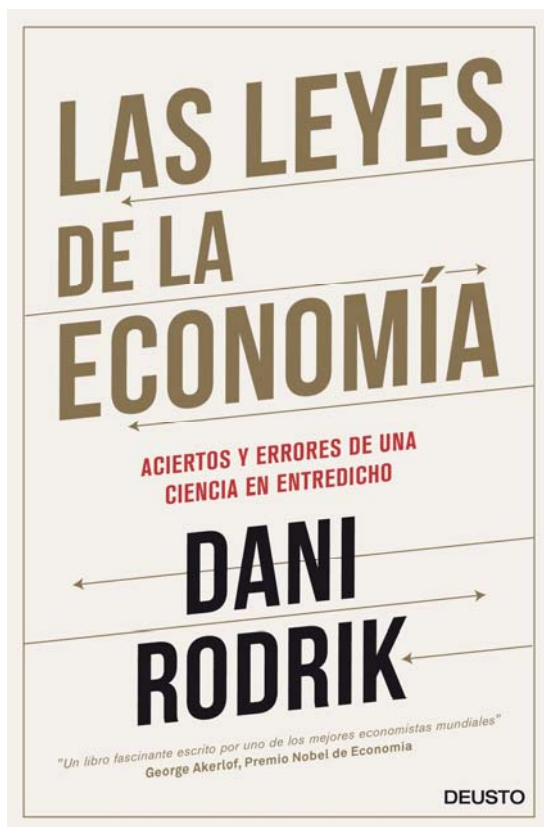
---

<sup>2</sup> 1953. Veinte años de Política Económica, 1933-1953. Lecciones del Prof. Ildefonso Cuesta Garrigós. Madrid

## 12.- Reseñas

(sección coordinada por Maja Barac. Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València)

- **Rodrik, Dani (2016): Las leyes de la economía. Deusto, Barcelona, pág 218.**  
(por Antonio Sánchez Andrés, Departamento de Economía Aplicada, Universidad de Valencia)



Este relativamente breve libro de Rodrik aborda la importancia de los modelos teóricos en la economía y, en particular, en la política económica. Se compone esencialmente de 6 capítulos. En el primero, concentra su atención sobre los modelos económicos donde destaca parte de sus características. En el segundo, apunta la importancia de los modelos para una interpretación científica de la realidad económica. En el tercero, aborda el uso de los modelos y, en particular, como utilizarlos en el diseño de políticas económicas. En el cuarto, establece relaciones entre los modelos y las teorías, en especial, destacando ciertos aspectos vinculados a distribución y a los ciclos. En el quinto se analizan distorsiones en el uso de los modelos, con especial referencia a pretender que un único modelo refleje la realidad de análisis. En este capítulo explica con cierto detalle los problemas vinculados a la crisis financiera y al Consenso de Washington. En la parte final de ese capítulo se introducen

ciertas precisiones acerca del papel de la sociología, la psicología y el poder en la economía. En el último capítulo se defiende el uso de modelos, sabiendo que presentan limitaciones, tanto por su posibilidad de acercamiento a la realidad como por el impacto de las valoraciones subjetivas que necesitan.

En términos globales se trata de un trabajo interesante acerca de la importancia del uso de los modelos económicos y sus limitaciones en economía. Sin embargo, el libro presenta un especial interés para la Política Económica. En particular resulta relevante dentro del ámbito de la formulación y diseño de políticas económicas. En esta área plantea el enfoque de diagnósticos. Este ha sido desarrollado en su experiencia práctica de asesoramiento en política económica y ha ido siendo expuesto progresivamente en diversos artículos que ha publicado, junto con algunos de sus colegas, en revista especializadas. En este caso, en el libro se sintetiza esta perspectiva, que aparece explicada esencialmente en el capítulo 3.

El enfoque de diagnósticos se sustenta en una visión pragmática. El primer paso consiste en dilucidar los principales problemas que obstaculizan el desarrollo en un país. De esta manera se establece un listado de problemas esenciales. En función de los problemas, existirán o no modelos que ofrezcan opciones de actuación y, en definitiva, que permitan ofrecer diseños de política económica. Esta situación conducirá a la presentación de distintos modelos existentes (opciones distintas). A partir de ahí se configura una jerarquía de modelos y se trata de ir seleccionando en función de los problemas más acuciantes que se pretendan resolver. Posteriormente se pasa a la validación de los modelos (políticas económicas) a través del examen de los supuestos sobre los que se han construido, los mecanismos que utiliza y las conclusiones (directas e incidentales) que extraen.

Este enfoque no asume que existe un modelo para todos los países, además de que puede variar en función del momento. Así pues el enfoque de diagnósticos tiene un carácter dinámico y pretende diseñar políticas económicas combinando teoría y realidad, no tratando de someter la segunda a la primera, como, con cierta frecuencia, se suele hacer en la actualidad. En conclusión, este libro presenta bastante interés para una actualización en las perspectivas de política económica. No obstante, dentro de la discusión se suscitan dudas acerca de la configuración de la agenda de política económica. Por otra parte, no entra a discutir los aspectos relacionados con la ejecución de las políticas económicas y, sólo en ciertos aspectos se avanzan comentarios sobre el ámbito de evaluación.

\*\*\*\*\*



Informaciones y colaboraciones pueden ser enviadas para publicar en el siguiente número hasta:

**15 de marzo de 2017**

[noticias.polec@uv.es](mailto:noticias.polec@uv.es)

**“Noticias de Política Económica” es editado en Valencia  
por el Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València (España).  
La coordinación general de su edición es realizada por  
Antonio Sánchez Andrés  
Departamento de Economía Aplicada, Universitat de València (España)**

Los números anteriores de *Noticias de Política Económica* se encuentra on-line en la dirección del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia:  
<http://www.uv.es/uvweb/departamento-economia-aplicada/es/profesores-investigadores/profesorado-personal-investigador/unidad-docente-politica-economica/noticias-1285893217565.html>